

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa al señor juez que en el expediente obra notificación personal. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



República de Colombia
Juzgado Laboral Municipal
Pequeñas Causas
Armenia

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Luis Fernando García Gutiérrez
Demandado	Lu Mary Abril Roa y Tax Paramo S.A.
Radicación	63-001-41-05-001-2022-00-38400

Armenia, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, advierte el Despacho que se ha remitido por parte del apoderado judicial mensaje de datos en el que refiere se ha surtido la notificación al demandado, allegando para tal fin certificación de apertura del mensaje a través de la aplicación Mailtrack acorde a los términos indicados en la Ley 2213 de 2022.

Sin embargo, al revisar el contenido del mensaje de datos, el despacho avizora que, el apoderado judicial de la parte demandante omitió dar a conocer los canales de atención del despacho, es decir la dirección de correo electrónico y dirección física del mismo, lo anterior de conformidad con la ley 2213 de 2022.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que subsane el yerro advertido y remita la comunicación electrónica respectiva en los términos indicados en la **ley 2213 de 2022**, esto es, allegando la constancia de entrega o acuse de recibido,

e indicar a la parte el correo electrónico o dirección física con que cuenta el despacho para atender las solicitudes y efectuar las actuaciones respectivas.

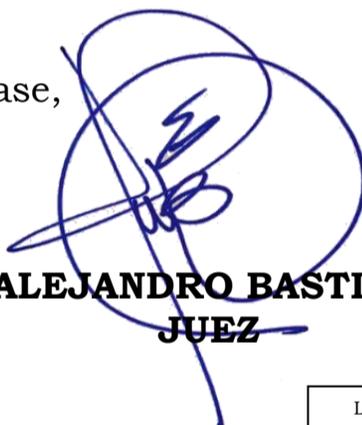
Para cumplir tal fin, se ha dispuesto un instructivo y un formato de notificación conforme a los lineamientos de la Ley 2213 de 2022 que se encuentra publicado en el micrositio del despacho y que se ponen a disposición de la parte a través de los siguientes vínculos:

1. **[INSTRUCTIVO NOTIFICACIÓN ELECTRONICA](#)**

2. **[FORMATO DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA](#)**

Cumplido lo anterior, por secretaría dará cuenta para resolver lo pertinente.

Notifíquese y Cúmplase,



MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

SSP/LE



Puede escanear este código QR para acceder al Micrositio del Juzgado o dirigirse al siguiente enlace <https://t.lv/P-59>

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
11 DE ABRIL DE 2023

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA